



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1119_2: Realizar trabajos en altura en los árboles”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AGA343_2 Aprovechamientos forestales.

AGA348_3 Gestión y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales.



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1119_2: Realizar trabajos en altura en los árboles.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de trabajos en altura en los árboles, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Trepar y desplazarse por la copa de los árboles para realizar trabajos en altura cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y/o el plan de seguridad de la obra, y respetando el medio ambiente y la normativa específica de la actividad a realizar.***

- 1.1 Revisar el estado del equipo de trepa sustituyendo el material defectuoso en caso necesario.
 - 1.2 Determinar los riesgos para el trabajador y/o las especies protegidas inspeccionando el árbol a trepar.
 - 1.3 Programar la subida, el desplazamiento y el descenso del árbol previamente al trabajo.
 - 1.4 Señalizar la zona de trabajo para evitar accidentes.
 - 1.5 Colocar y ajustar el equipo personal de trepa para trabajar con seguridad.
 - 1.6 Instalar en el árbol el equipo de trepa requerido según la programación previa.
 - 1.7 Trepas el árbol hasta el lugar de trabajo respetando las normas de seguridad.
 - 1.8 Instalar el anclaje idóneo en el lugar más apropiado para reducir al mínimo el número de traslados del mismo.
 - 1.9 Desplazarse anclado por el árbol manteniendo posturas seguras y asegurando un punto de anclaje suplementario en caso necesario.
 - 1.10 Descender del árbol asegurado respetando las normas de seguridad.
 - 1.11 Recuperar el equipo de trepa verificando su estado e inutilizando el material defectuoso para imposibilitar su uso posterior.
 - 1.12 Almacenar el material para su correcta conservación y utilización posterior.
 - 1.13 Informar al encargado del estado del equipo según protocolo establecido.
- Desarrollar las actividades de trepar y desplazarse por la copa de los árboles para realizar trabajos en altura cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y el plan de seguridad de la obra, así como respetando el medio ambiente y la normativa específica de las tareas a realizar.

2. *Podar en altura árboles para adecuar su porte a la funcionalidad prevista y conseguir los fines perseguidos cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y el plan de seguridad de la obra, y respetando el medio ambiente y la normativa específica de las tareas a realizar.*

- 2.1 Elaborar un presupuesto previo de los trabajos a realizar por cuenta propia.
- 2.2 Señalizar las zonas de poda según las características del árbol y terreno adyacente.
- 2.3 Seleccionar la técnica de poda (en árbol, plataforma, cesta, etc.) más adecuada.
- 2.4 Dar las instrucciones pertinentes al trabajador de tierra una vez situado de forma estable en la copa y con los anclajes principales y secundarios instalados.
- 2.5 Recibir del trabajador de tierra los equipos de poda, respetando las normas de seguridad.
- 2.6 Podar las ramas inaccesibles desde el suelo eliminando aquellas que conformen árbol en su porte más funcional, que no disminuyan su vigor, con riesgo de seguridad o con problemas sanitarios, según la técnica seleccionada.
- 2.7 Realizar el corte de las ramas seleccionadas con motosierra o medios manuales, siguiendo los criterios técnicos y de seguridad requeridos y evitando desgarros en las ramas.
- 2.8 Tratar los cortes y heridas del arbolado con el producto indicado para evitar infecciones.
- 2.9 Recortar las ramas podadas separando leña de restos.
- 2.10 Eliminar los restos de poda según las prescripciones técnicas.
- 2.11 Corregir las posibles desviaciones del presupuesto presentado.
- 2.12 Aplicar plan de emergencia según protocolo establecido.

- Desarrollar las actividades de poda en altura de árboles cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y el plan de seguridad de la obra, así como respetando el medio ambiente y la normativa específica de las tareas a realizar vigilando la actividad en tierra.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1119_2: Realizar trabajos en altura en los árboles**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Trepa y desplazamiento por la copa de los árboles para realizar trabajos en altura.

- Programación de los trabajos en altura:
 - Técnicas de trabajo en arboles.
 - Principios generales de trepa.
- Técnica de trepa:
 - Elección de equipos de trepa personales.
 - Elección del material de trepa para el árbol.
 - Plan de seguridad.
- Sujeción del equipo de trepa al árbol:
 - Identificación de las partes débiles del árbol.
 - Elección de los puntos de sujeción.
 - Sistemas de sujeción de útiles de trepa.
- Equipos de trepa individuales:
 - Puesta del equipo individual de trepa.
 - Normativa de equipos de sujeción.
- Trepa del árbol:
 - Progresión con prussik.
 - Progresión con presa de pie.
 - Otros métodos.
- Desplazamiento por el árbol:
 - Anclajes complementarios.
 - Cambios de posición de los anclajes.
 - Técnicas de movimiento por la copa.
- Descenso del árbol:
 - Métodos de descenso.
 - Otros métodos de descenso.
 - Uso del descendedor.

2. Poda en altura árboles para adecuar su porte a la funcionalidad prevista.

- Técnicas de poda:
 - Anatomía y fisiología vegetal, propiedades mecánicas de la madera.
 - Épocas de poda.
 - Funciones y objetivos de la poda.
 - Condicionantes de la poda: técnicos, estéticos, urbanísticos y/o sanitarios
 - Tipos de poda: formación, mantenimiento, clareo, terciado, reducción, etc.
 - Estado fisiológico de arboles en situaciones excepcionales.

- Eliminación de ramas difíciles:
 - Por problemas sanitarios.
 - Por formación del árbol.
- Corte de ramas:
 - Tipos de corte.
 - Técnicas de corte
 - Tratamiento de cortes, heridas o desgarros. Productos.
- Eliminación de restos:
 - Restos leñosos.
 - Otros tipos de restos.
- Elaboración de presupuestos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Prevención de riesgos laborales en la realización de trabajos en altura en los árboles:
 - Normativa de prevención de riesgos laborales.
 - Normas generales de seguridad específicas de actividades forestales.
 - Equipos de protección individual específicos de actividades forestales. Equipos de trepa.
 - Elementos de seguridad de equipos forestales. Escaleras y plataformas de acceso.
 - Medidas de seguridad pasiva.
 - Medidas de seguridad activa.
 - Ergonomía e higiene. Descansos.
 - Emergencias. Primeros auxilios. Señalización de seguridad. Plan de rescate.
- Prevención y protección medioambiental. Normativa medioambiental.
- Normativa de aplicación específica: legislación forestal.
- Normas de seguridad en máquinas forestales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores y responsables de la obra o clientes deberá:

- 1.1 Tratarlos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los objetivos de seguridad y de calidad, y con el cumplimiento de los plazos.
- 1.3 Comunicar con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables de la obra, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos.
- 1.5 Evitar comentar los fallos de otros oficios, equipos o contratas, con intención de menospreciar su capacidad profesional.

2. En relación con los trabajadores del propio equipo y otros profesionales deberá:

- 2.1 Tratarlos con respeto.

- 2.2 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según el plan de trabajo establecido.
- 2.3 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones al equipo de trabajo.
- 2.4 Promover comportamientos seguros.
- 2.5 Promover la concentración en las tareas, evitando distracciones excepto en las pausas reglamentarias o paradas por causa de la producción.
- 2.6 Mantener una actitud de tolerancia hacia otras opiniones, en particular de personas con otras nacionalidades.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.2 Proponer alternativas con el objeto de mejorar resultados.
- 3.3 Ser constante en la identificación de riesgos laborales en el trabajo y en la adopción de las medidas preventivas, comunicando las contingencias al superior o responsable con prontitud.
- 3.4 Ser constante en la comprobación de la calidad del trabajo del propio equipo, revisando periódicamente lo ejecutado hasta dicho momento sin esperar a terminar el elemento a ejecutar.
- 3.5 Respetar los procedimientos y normas de la empresa.
- 3.6 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
- 3.7 Promover el cuidado de los equipos de trabajo y la utilización con economía de los materiales.
- 3.8 Promover el mantenimiento del área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.9 Promover el cumplimiento de los procedimientos para recoger, clasificar y eliminar los residuos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1119_2 Realizar trabajos en altura en los árboles”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar la poda con motosierra de una rama diana en un árbol, empleando el material de trepa adecuado y siguiendo las técnicas requeridas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar el material de trepa y poda adecuados.
2. Colocarse el equipo personal de trepa.
3. Instalar en el árbol el equipo de trepa para realizar el trabajo programado.
4. Realizar el ascenso al árbol utilizando la técnica “footlock”.
5. Desplazarse anclado por el árbol hasta la diana manteniendo posiciones seguras.
6. Efectuar el corte de poda en la rama diana.
7. Efectuar el descenso.
8. Recuperar e inspeccionar el equipo verificando su estado.

Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación del nivel 2, se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de las herramientas, medios, equipos, y ayudas técnicas específicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- La situación profesional de evaluación se desarrollará de forma real.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la competencia de respuesta a contingencias, pudiendo plantearse la disposición incorrecta o inadecuación para la práctica del material de trepa disponible.

- Se preverá una persona de apoyo en tierra para las operaciones de evaluación, en especial en lo referente al suministro de material desde tierra al árbol, y en lo referente a la seguridad.
- La incorrecta disposición por parte del candidato de los elementos de seguridad o una deficiente ejecución de los pasos previos al ascenso o la realización de maniobras en las que se advierta una situación insegura, supondrán, por criterios de seguridad, la finalización de la prueba.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Elección del equipo de trepa.</i>	- Selección de los elementos del equipo de trepa. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Ascenso al árbol.</i>	- Colocación del equipo individual de trepa. - Instalación en el árbol del equipo de trepa. - Sujeción personal del equipo al árbol. - Trepa por el árbol hasta el lugar de trabajo. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Desplazamiento por la copa.</i>	- Fijación del equipo de trepa. - Colocación de un punto de anclaje de seguridad suplementario. - Desplazamiento anclado por el árbol. - Mantenimiento de la tensión en la cuerda durante todos los movimientos. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Poda de ramas según plan de trabajo.</i>	- Selección de las ramas. - Selección de la máquina/herramienta para efectuar el corte. - Calidad del corte. - Control de la caída de la rama. - Tratamiento de las heridas provocadas.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Descenso del árbol.</i>	- Aseguramiento de los equipos de trepa. - Descenso aplicando técnica adecuada. - Desmontaje del equipo de trepa del árbol. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Revisión y mantenimiento del material.</i>	- Recogida del material de trepa. - Revisión del material de trepa detectando posibles deterioros. - Eliminación de los elementos deteriorados. - Mantenimiento de los elementos de trepa. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente permite una desviación del 25% del tiempo establecido.</i>
<i>El cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	- Uso correcto de equipos de protección individual (EPIs). - Tratamiento de residuos generados. - Cumplimiento de las normas de seguridad. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>

Escala A

4	<i>El equipo individual de trepa esta convenientemente colocado y ajustado. El equipo de trepa del árbol está correctamente instalado. La sujeción personal del equipo al árbol es la adecuada. Los movimientos de elevación, la postura individual y la técnica aplicada durante el ascenso son los apropiados y se realizan de forma eficiente y segura.</i>
3	<i>El equipo individual de trepa esta convenientemente colocado y ajustado. El equipo de trepa del árbol está bien instalado. La sujeción personal del equipo al árbol es adecuada. Los movimientos de elevación, la postura individual y la técnica aplicada durante el ascenso son correctos y se realizan de forma no totalmente eficiente pero sí segura. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no repercuten en el resultado final.</i>
2	<i>El equipo individual de trepa está suficientemente bien colocado. No todos los componentes del equipo de trepa del árbol están bien instalados. La sujeción personal del equipo al árbol no es adecuada. Los movimientos de elevación, la postura individual y la técnica aplicada durante el ascenso se realizan de forma poco segura y descuidando aspectos significativos que afectan al resultado final.</i>
1	<i>El equipo individual de trepa no es el adecuado. El equipo de trepa del árbol está mal instalado. La sujeción personal del equipo al árbol no la es adecuada. Los movimientos de elevación, la postura individual y la técnica aplicada durante el ascenso no son correctos y se realizan sin seguridad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Las ramas seleccionadas se ajustan al plan de trabajo. La maquina y/o herramienta seleccionada para efectuar el corte es apropiada al tamaño/grosor de la rama. Antes de efectuar el corte se encuentra asegurado con el acollador o eslinga lateral en tensión. La máquina y/o herramienta se maneja con total destreza y seguridad. El corte cumple con las buenas prácticas de la poda, no produciéndose desgarros y atrapamientos de la maquina y/o herramienta. La caída de la rama se controla respetando las medidas de seguridad. Las heridas provocadas se tratan con el producto indicado.</i>
3	<i>Las ramas seleccionadas corresponden en su mayoría al plan de trabajo. La maquina y/o herramienta seleccionada para efectuar el corte es apropiada al tamaño/grosor de la rama. Antes de efectuar el corte se encuentra asegurado con el acollador o eslinga lateral en tensión. La máquina y/o herramienta se maneja con suficiente habilidad y seguridad. El corte cumple con las buenas prácticas de la poda, no produciéndose desgarros y atrapamientos de la maquina y/o herramienta. La caída de la rama se controla respetando las medidas de seguridad. Las heridas provocadas no se tratan debidamente.</i>
2	<i>Las ramas seleccionadas corresponden en su mayoría al plan de trabajo. La maquina y/o herramienta seleccionada para efectuar el corte es adecuada al tamaño/grosor de la rama. Antes de efectuar el corte se encuentra asegurado con el acollador o eslinga lateral en tensión. La máquina y/o herramienta se maneja sin mucha habilidad. En el corte se producen desgarros y atrapamientos de la maquina y/o herramienta. La caída de la rama no se controla totalmente. Las heridas provocadas no se tratan debidamente.</i>
1	<i>Las ramas seleccionadas no se ajustan al plan de trabajo. La maquina y/o herramienta seleccionada para efectuar el corte no es adecuada al tamaño/grosor de la rama. Antes de efectuar el corte no se encuentra suficientemente asegurado con el acollador o eslinga lateral en tensión. La máquina y/o herramienta se maneja sin ninguna habilidad. En el corte se producen desgarros y atrapamientos de la maquina y/o herramienta. La caída de la rama no se controla ni se respetan las medidas de seguridad. Las heridas provocadas no se tratan debidamente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Los equipos de trepa están convenientemente asegurados en todo momento. Los movimientos y la técnica aplicada durante el descenso son los apropiados y se realizan de forma eficiente y segura. El equipo de trepa del árbol se desmonta con destreza, seguridad y en su totalidad.</i>
3	<i>Los equipos de trepa están suficientemente asegurados. Los movimientos y la técnica aplicada durante el descenso son correctos y se realizan de forma no totalmente eficiente pero sí segura. El equipo de trepa del árbol se desmonta con suficiente habilidad, seguridad y en su totalidad. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no repercuten en el resultado final.</i>

2	<i>Los equipos de trepa no están suficientemente asegurados en todo momento. Los movimientos y la técnica aplicada durante el descenso se realizan de forma poco segura y descuidando aspectos significativos que afectan al resultado final. El equipo de trepa del árbol se desmonta con poca habilidad y sin total seguridad.</i>
1	<i>Los equipos de trepa no están asegurados. Los movimientos y la técnica aplicada durante el descenso se realizan de forma incorrecta y sin seguridad. El equipo de trepa del árbol se desmonta sin seguridad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

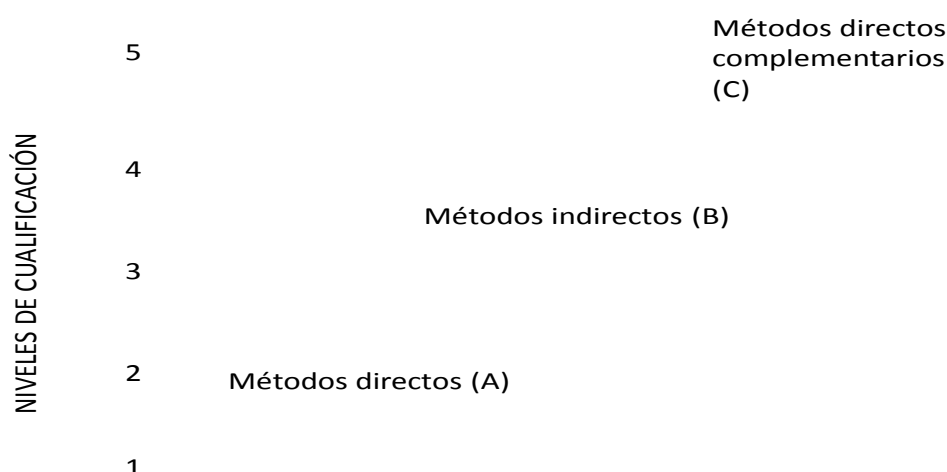
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de trabajos en altura en los árboles, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias (equipamiento y componentes no aptos según los criterios de seguridad y técnica empleada), así como también se pueden presentar ausencia o material defectuoso en el facilitado para realizar la prueba.
- i) En la evaluación de la competencia profesional de esta UC se tendrá en cuenta, por su relevancia en cuanto a la seguridad personal y requerimientos de aptitud física, la condición en este aspecto del aspirante, requiriéndose una condición motora y de coordinación que permita la realización de la prueba, y valorada por la comisión de evaluación.
- j) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las seis unidades de competencia asociadas a la cualificación AGA343_2, "Aprovechamientos forestales", (UC1116_2, UC1117_2, UC1118_2, UC1119_2, UC1120_2 y UC1121_2) puede tomarse como referencia las GECs correspondientes a las seis unidades citadas. No obstante, se recomienda que la comisión de evaluación someta al candidato a las cuatro situaciones de evaluación siguientes:
 - Realizar el apeo y procesado con motosierra de un árbol diana, correspondiente a la UC1116_2.



- Manejo de cosechadora forestal en las operaciones de apeo, procesado y apilado de tres árboles diana en un circuito preestablecido, correspondiente a la UC1117_2.
- Realizar la poda con motosierra de una rama diana en un árbol, empleando el material de trepa adecuado y siguiendo las técnicas de trepa y desplazamiento con criterios de eficacia y seguridad, correspondiente a la UC 1119_2.
- Efectuar el descorche de uno de tres alcornoques propuestos en función de las características dasométricas siguiendo las fases establecidas y preparar las panas separándolas por calidades, correspondiente a la UC 1120_2 ya que puede considerarse suficiente que el candidato demuestre su competencia en las cuatro situaciones citadas, representativas del resto de las unidades que componen la cualificación.